

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**2553 Extracto de la Orden por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2023, de reajuste de anualidades y por la que se declaran los créditos disponibles y su distribución presupuestaria definitiva, en relación a los créditos autorizados previstos en el artículo 5 de la Orden de 20 de octubre de 2021 de convocatoria autoconsumo (BORM n.º 245, de 22 de octubre). Programa Autoconsumo y Almacenamiento.**

BDNS (Identif.): 590654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590654>)

**Primero:** Reajustar los créditos previstos en la Orden de fecha 29 de diciembre de 2023, en las anualidades 2024 y 2025.

**Segundo:** Redistribuir los créditos disponibles previstos en la Orden de fecha 29 de diciembre de 2023, en las anualidades 2024 y 2025.

**Tercero:** Autorizar el gasto, correspondiente al Reajuste y distribución de créditos propuestos en los puntos anteriores, en las partidas, proyectos, subproyectos y por los importes relacionados.

**Cuarto:** Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión, a la orden por la que se declaran los créditos disponibles y su distribución presupuestaria definitiva, de conformidad con el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto:** La presente Orden surtirá efectos el primer día hábil siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de mayo de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan M.ª Vázquez Rojas.